

ADQUISICION DE EQUIPOS Y LICENCIA PARA ACTUALIZACION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA ASOCIACION URUGUAYA DE FUTBOL

La AUF, en el marco de un proyecto de actualización de infraestructura tecnológica, realiza el presente llamado a fin de la compra de equipos, licencias de software, y contratación de proveedores que suministren servicios de configuración, mantenimiento y soporte técnico de la solución final en virtud de las siguientes condiciones requeridas:

Art. 1 Objeto

Se requiere la implementación de un data center de producción y otro de contingencia de manera de ofrecer una solución de alta disponibilidad y seguridad tanto a nivel de respaldos como de accesos a los datos de AUF.

Se requiere una infraestructura con un data center de producción de alta disponibilidad, con un cluster de dos servidores y un storage, donde se distribuya la carga de procesamiento y donde ante la falla de uno de ellos el otro tome el control. Sobre este clúster de servidores estará montada una plataforma VM WareEsxi, con varios servidores virtuales.

Existirá un datacenter de contingencia, con un servidor sobre el cual correrá también VM WareEsxi, donde estarán las réplicas de los servidores virtuales de producción. En este datacenter de contingencia habrá un repositorio para respaldos de primer nivel, con granularidad a nivel de archivo, (respaldos diarios de hasta 30 días).

Opcionalmente se pretende tener un segundo nivel de respaldos en una nube (respaldos mensuales y anuales)

El cluster de producción replicará y realizará los backups utilizando VeeamBackup&Recovery, y ambos data centers estarán conectados mediante una línea de fibra óptica, que enlazará los switches de core, y éstos a su vez conectaran los servidores a los switches de la red local.

En el storage de producción, se pretende discriminar la utilización de determinados servidores/aplicaciones críticos con discos más rápidos, y el resto con discos más lentos y económicos.

Se deberá mantener la configuración actual de los firewallFortinet 60F que funcionan actualmente, así como la segmentación de las redes en las vLans que hoy existen. Del mismo modo, en el data center de contingencia deberá funcionar un firewall de similares características con la misma configuración.



En ambos data centers deberán configurarse alertas y notificaciones en relación a fallas en el sistema de refrigeración, cortes de energía, etc. que permitan tomar acciones tanto automáticas (en la medida de lo posible) como manuales.

Se requiere disponer de soporte para toda la solución y capacitación correspondiente para el equipo de TI.

Esquema de referencia de la solución requerida a nivel de equipamiento y licencias

Data center de producción

- 1 Rack de 42 unidades con refrigeración, sensores de temperatura, humedad, etc.
- Sistema de monitorización de Rack
- PDUs (las necesarias)
- Organizadores de cables (los necesarios)
- 1 UPS 3kVA
- Sistema de monitorización de UPS
- Cluster de 2 servidores con VMWare Esxi referencia: Dell PowerEdge R750xs
 - o Procesador: 2 procesadores Intel XeonSilver 4310 o equivalentes
 - o Memoria: 256 Gb
 - Fuente de alimentación redundante
- 1 Data Storage referencia: Dell ME5024
 - o 4 discos 2.5TB 10K RPM SAS
 - o 4 discos 1Tb SSD SAS ISE
 - Fuente de alimentación redundante
- 1 Switch de core referencia: Dell PowerSwitch S4112-ON-T
- 1 Switch administrable de 48 puertos referencia: Dell N1500 series

Data center de contingencia

- 1 Rack de 42 unidades con refrigeración, sensores de temperatura, humedad, etc.
- Sistema de monitorización de Rack
- PDUs(las necesarias)
- Organizadores de cables (los necesarios)
- 1 UPS 3kVA
- Sistema de monitorización de UPS
- 1 servidor con VMwareEsxi 7 referencia: Dell PowerEdge R750xs
 - Procesador: 2 procesadores Intel XeonSilver 4310 o equivalentes
 - o Memoria: 256 Gb



- o 4 x 2.5TB 10K RPM SAS 12Gbps
- Fuente de alimentación redundante
- 1 Firewall referencia: Fortigate 60F
- 1 Switch de core referencia: PowerSwitch S4112-ON-T
- 1 Switch administrable de 48 puertos referencia: Dell N1500 series

Cableado de fibra óptica entre los switches de core

Tendido de fibra óptica y canalización necesaria, para conectar los switches de core de ambos data centers. La distancia entre los switches es de aprox. 50 mts.

Licencias

Licencias necesarias para el sistema de virtualización y de respaldo.

- 7 licencias de Windows Server 2022
- 1 licencia de SQL Server (última versión)
- 50 Windows Server 2022 user cal

Trabajos a realizar

- Instalación y montaje del equipamiento (servidores, firewalls, switches, PDUs, UPSs, etc) en los racks de data centers de producción y de contingencia.
- Montar cluster de servidores de producción y servidor de contingencia e instalar el entorno VMWare y Veeam en ambos
- Instalar y configurar el storage en producción.
- Realizar cableado de fibra óptica entre ambos data centers, de manera de conectar los switches de core.
- Migrar los servidores virtuales actualmente en producción a los nuevos servidores en cluster.
- Instalar nuevo servidor virtual (Windows Server 2022) que gestionará Vcenter y VeeamBackup
- Configurar los trabajos de réplica y respaldos de Veeam
- Instalar nuevo controlador de dominio (Windows Server 2022) migrando la información del anterior
- Instalar y configurar sistemas de monitorización de temperatura, alimentación, etc. de racks y UPSs en data centers de producción y contingencia.
- Configurar/migrar reglas en firewalls y vlans en switches
- Entregar documentación de toda la solución
- Realizar la transferencia de conocimiento y capacitación acerca de toda la solución al personal de TI de AUF



Información a tener en cuenta

Infraestructura actual

- Rack de 42 U
- UPS de 5KVa
- 2 Servidores Dell PowerEdge R320
 - Servidor Producción (6 CPUs x Intel(R) Xeon 2.20GHz), 64 Gb RAM, 5Gb
 Almacenamiento
 - Servidor Contingencia (6 CPUs x Intel(R) Xeon 2.20GHz), 32 Gb RAM,
 5Gb Almacenamiento
- Firewall 2 Fortigate 60 F en clúster
- 1 Switch Dell N1524
- 1 NAS WD My Cloud EX2 (4 Tb)

Software base

Virtualización

Actualmente está implantado VMWare ESXi 6.5 con 6 servidores virtuales que utilizan la plataforma Windows Server, 1 Pc virtual con windows 7 y un PC con Linux

Se requerirá la creación de 2 servidores virtuales más para la instalación de SAP Business One, 1 con plataforma Windows Server y otro con Linux para la instalación del aplicativo SAP y el motor de base de datos Hana, respectivamente.

Art. 2. OFERTAS: LUGAR Y PLAZO PARA SU PRESENTACION Y APERTURA

Las ofertas podrán ser entregadas en forma personal en sobre cerrado o remitidas por correo certificado, en Mesa de Entrada de AUF, sita en Guayabo 1531, todos los días hábiles, dentro del horario de 14:00 a 19:00 horas o por correo electrónico a llamados@auf.org.uy dentro del plazo previsto.

La AUF, no será responsable por los problemas que pudieren ocurrir en la entrega de la oferta en el caso de utilizarse el correo certificado o correo electrónico.

Se deberá adjuntar en sobre cerrado en mesa de entrada de AUF de lunes a viernes de 14 a 19:00 hs o al correo electrónico detallado hasta el 17 de octubre hasta las 17:00 hs



Art. 3. REQUISITOS y DOCUMENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Se deberá adjuntar un sobre con información confidencial donde consten, referencias profesionales y comerciales de la empresa y de los titulares de la misma, y nómina de empresas a las que se les presta similar servicio.

También se deberá adjuntar a la oferta:

- Los recaudos establecidos que acrediten su inscripción en DGI y BPS.
- El oferente en su propuesta deberá manifestar su adhesión a las políticas adoptadas por AUF en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. En consecuencia el oferente se obligará a brindarle a AUF toda la documentación e información que ésta le solicite a los efectos de realizar un adecuado Procedimiento de Debida Diligencia de Clientes. Asimismo deberá guardar estricta reserva de la información de la que tenga acceso durante el proceso licitatorio con AUF; así como dar cumplimiento a las políticas de conflicto de intereses de AUF.

Las ofertas deberán cotizarse de acuerdo al producto y servicio ofrecido en forma desglosada y en dólares americanos.

Art. 4 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes mantendrán la validez de sus ofertas por un plazo mínimo de 30 (treinta) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

Vencido dicho período sin que se hubiera producido resolución por parte de AUF las ofertas se considerarán vigentes salvo que los interesados manifiesten por escrito su voluntad en contrario.

Art. 5. CONSULTAS.

Se establecen las siguientes vías de comunicación a efectos de realizar consultas y solicitar aclaraciones por parte de las empresas oferentes, a: computos@auf.org.uy

Art. 6. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

Se tomará especialmente en cuenta el precio cotizado, la antigüedad en plaza, reputación de la empresa, el cumplimiento de los requisitos formales para el cumplimiento de su actividad, entre otros. Las empresas pre-seleccionadas podrán ser contactadas para realizar entrevistas con fines de aclarar o mejorar sus propuestas.-



Art. 7. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La AUF podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas en un amplio sentido del concepto de mejora.

En caso de existir ofertas similares, la AUF podrá entablar negociaciones con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones en la calidad y/o en el precio.

Asimismo, en los casos de precios manifiestamente inconvenientes, la AUF podrá entablar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas con aquellos oferentes que la misma seleccione a tal efecto, o rechazar las propuestas sin que implique responsabilidad de clase alguna para la misma.

Art. 8. ADJUDICACION.

La AUF podrá adjudicar en forma parcial la compra referida, pudiendo contratar una o varias empresas para la provisión de las mismas.

La AUF podrá adjudicar la propuesta que a su juicio resulte más conveniente a sus intereses, de acuerdo con los criterios de evaluación expresados y aquellos que considere más adecuados al servicio solicitado.

Asimismo, la AUF se reserva el derecho de elegir la oferta que a su juicio ofrezca mayores ventajas de cualquier índole o servicios, no siendo necesariamente las ofertas de menor precio las que deban ser adjudicadas, salvo en igualdad de prestaciones e idéntica calidad de los servicios ofrecidos.

En el caso de que las propuestas no satisfagan los requerimientos solicitados, o si las mismas resulten manifiestamente inconvenientes a juicio de la AUF se podrá rechazar la totalidad de las ofertas presentadas sin expresión de motivos sin que ello implique responsabilidad de clase alguna; procediendo únicamente a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta.

La presentación de la oferta por parte de los interesados, indica su aceptación a las condiciones, alcances y términos del llamado. Sin perjuicio de dicha conformidad, la misma no es vinculante para la AUF hasta su eventual adjudicación.

Art. 9. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.



Una vez adjudicados, si así se dispusiera, el adjudicatario deberá constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por una suma equivalente al 10% (diez por ciento) del monto de la propuesta aceptada para responder a la obligación contraída. Este requisito deberá cumplirse dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, en la misma forma y condiciones establecidas.

Art. 10. FORMA DE PAGO.

El pago se hará efectivo contra emisión de factura como mínimo dentro de los 10 días hábiles posteriores conforme al cronograma de designación y con la aprobación de avance de obra presentado por el arquitecto designado por AUF.

Art. 11. MORA AUTOMATICA.

La mora se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos establecidos, o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho contrario a lo estipulado.

Art. 12. MULTAS.

Si el o los adjudicatario/s no cumpliera/n con sus obligaciones en forma total o parcial, se establece: la primera vez, una multa del 5% sobre el total del monto a abonar; la segunda vez una multa del 10% y, las sucesivas veces, multas del 15%, las que serán acumulativas si se efectuaran dentro del mismo mes.

Sin perjuicio de ello la AUF podrá, a su arbitrio, dar por rescindido el acuerdo o exigir judicialmente su cumplimiento forzado, asumiendo la empresa incumplidora la totalidad de los gastos y daños y perjuicios que dichas circunstancias afecten a la AUF.

En ambos casos se devengará una multa equivalente al 50% del monto de la oferta aceptada (anualizada), acumulable con los daños y perjuicios que se hubieren irrogado.

La rescisión podrá ser notificada mediante telegrama colacionado.

Art. 13. PLAZO PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS.

Notificada la adjudicación de la o las propuestas, los oferentes, en caso de corresponder, dispondrán de un plazo de 15 días corridos para suscribir el respectivo contrato, el cual contendrá todas las disposiciones previstas en el presente



documento, si por cualquier razón no se suscribieran los convenios, regirá entre las partes las cláusulas contenidas en este llamado a interesados.

Art. 14 - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

En sus ofertas, los proponentes deberán constituir domicilio electrónico a todos los efectos del presente concurso a donde se dirigirán las notificaciones a realizar.

Toda notificación o comunicación a los oferentes se efectuará válidamente, cuando sea dirigida al domicilio constituido, por vía de telegrama colacionado, acta notarial, o por carta con acuse de recibo. Igual validez tendrán las notificaciones o comunicaciones dirigidas al correo electrónico denunciado por el o los oferentes.

Art. 15- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN

Los contratos de licencia a otorgar se regirán por la legislación de la República Oriental del Uruguay y las diferencias o controversias que eventualmente existieren se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Montevideo con renuncia a cualquier otra jurisdicción.

COMITE EJECUTIVO 30 de setiembre 2022